

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-25 DOCTORADO

(Aprobado por el Comité de Dirección de la EID en su reunión de 19/06/2024)

Inicio del curso académico:	1 de septiembre de 2024
Plazo de preinscripción¹:	<p>Primer plazo: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2024, ambos incluidos.</p> <p>Segundo Plazo (sólo para los programas que no hayan cubierto sus plazas en el primer periodo): del 2 de noviembre al 17 de noviembre de 2024.</p>
Plazo de matrícula	<p>Doctorandos de nuevo ingreso:</p> <p>Admitidos en el primer período de preinscripción: del 16 al 31 de octubre de 2024, ambos incluidos.</p> <p>Admitidos en el segundo periodo de preinscripción: del 16 al 31 de enero de 2025, ambos incluidos. Para los alumnos admitidos fuera de los periodos ordinarios, se estará a lo indicado en la carta de admisión.</p> <p>Renovación de tutela, para segundo y posteriores años, mediante automatrícula online: del 1 al 31 de octubre de 2024.</p>
Asignación tutores y directores:	En el momento de la admisión, se podrán asignar también los codirectores.
Validación del CDS:	3 meses desde la formalización de la primera matrícula en el programa.
Evaluación Anual²:	<p>Ordinaria para renovación de tutela:</p> <p>Introducción datos por el doctorando en RAPI: Hasta el 25 de julio de 2025.</p> <p>Supervisión del director y del tutor: Hasta el 12 de septiembre de 2025.</p> <p>Evaluación por la Comisión Académica: Hasta 26 de septiembre de 2025.</p> <p>Extraordinaria para renovación de tutela: (en caso de evaluación no positiva en ordinaria):</p> <p>Introducción datos por el doctorando en RAPI: Hasta el 26 de marzo de 2026.</p> <p>Supervisión del director y del tutor: Hasta el 10 de abril de 2026.</p> <p>Evaluación por la Comisión Académica: hasta 17 de abril de 2026.</p> <p>Extraordinaria para el depósito de la tesis:</p> <p>En cualquier fecha lectiva, previa al inicio del trámite de depósito.</p>
Periodos no lectivos:	Los mismos que se establezcan en el calendario académico de Grado y Máster.

¹ Fuera de estos periodos sólo podrán admitirse solicitudes en programas con plazas vacantes, con el consentimiento de la CAP del programa y por motivos de contratación predoctoral o similar que deberá justificarse debidamente.

² Las fechas de evaluación que se indican son las fechas máximas, es decir, las Comisiones Académicas podrán fijar otras diferentes, que en ningún caso serán posteriores a las indicadas.